



TRABAJANDO
PARA USTED

N° INTERNO 12694 / APRUEBA
MODIFICACIONES DE OBRA Y
AUMENTO DE PLAZO CONTRATO TD
CONSERVACION VIVIENDA SERVIU
ADULTO MAYOR, REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA 2025
TEMUCO, 17 julio 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5454

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) **La resolución exenta N°9475 de fecha 16.10.2025** que contrata mediante trato directo **"CONSERVACION VIVIENDA SERVIU ADULTO MAYOR, REGION DE LA ARAUCANIA 2025"**; con la empresa constructora Ingemov SpA., Rut 76.322.262-4, por un monto de **\$104.560.183**, correspondiente íntegramente a obras civiles;
- b) **El acta de entrega de terreno de fecha 13.11.2025**, que indica un plazo de 240 días corridos para la ejecución de la obra, estableciendo como su fecha de término el día **11.07.2026**;
- c) **La resolución exenta N°9973 de fecha 28.10.2025**, que designa al equipo de fiscalización técnica de la obra, designándose director de obra y suplente;
- d) **La boleta de garantía N°767595 de fecha 06.11.2025 del Banco de crédito e inversiones (BCI)**, por un monto de **131,93 UF** y con vigencia hasta el día **10.08.2026**;
- e) **La póliza de seguro N°99436 de fecha 06.11.2025 de la aseguradora HDI SEGUROS y endoso**, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato, con monto asegurado de **80 UF** y con vigencia hasta el día **05.10.2026**;
- f) **La boleta de garantía N°767566 de fecha 12.11.2025 del Banco de crédito e inversiones (BCI)**, por un monto de **1,6 UF** y con vigencia hasta el día **05.10.2026**, que garantiza el deducible de la póliza de seguros indicada en el visto e);
- g) **El informe técnico N°1/2026 (N° INT 12066)**, que expone las modificaciones de contrato necesarias para la ejecución de la obra, correspondiente a un **aumento efectivo de \$ 674.327**; y a su vez, un **aumento de plazo de 20 días corridos**, el cual cuenta con V°B° del Depto. Técnico de SERVIU región de La Araucanía;
- h) **La carta de la empresa constructora Ingemov Spa de fecha 02.07.2026**, en donde se solicita aumento de plazo por 20 días corridos, indicando los motivos.

i) La Resolución Exenta N°1150 de fecha 19.02.2026 que imputa montos para la obra "Conservación Vivienda Serviu Adulto Mayor, Región De La Araucanía 2025" para el año 2026;

j) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°62 de fecha 07.07.2026 emitido por la oficina de control de gestión y contratos obras viales y urbanas SERVIU Región de La Araucanía;

k) La Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;

l) El D.L. N°1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N°355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;

m) El Decreto Exento RA N° 272/38/2026, de fecha 30 de marzo de 2026, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que acepta la renuncia no voluntaria de don José Luis Sepúlveda Soza al cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 23 de marzo de 2026;

n) El Decreto Exento N° 272/25/2026 de fecha 24 de marzo de 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, registrado en el SIAPER de la CGR con la misma fecha, que establece orden de subrogación para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1° subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y, como 2° subrogante, a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Departamento Jurídico;

o) La Resolución RA N°272/34/2025 de fecha 08/09/2025, que nombra en el cargo de jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don Marco Seguel Reyes.

CONSIDERANDO:

1. Que existe la necesidad de realizar una redistribución de partidas, así como la incorporación de otras no consideradas inicialmente, resultando estas modificaciones necesarias para el correcto desarrollo del proyecto "**Conservación Vivienda Serviu Adulto Mayor, Región De La Araucanía 2025**", y a su vez, aumentar el plazo de ejecución, en consideración a las situaciones planteadas en el informe técnico indicado en el visto g) de la presente resolución. Esto conforme a lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del D.S. N°236/2002 del MINVU.
2. Que las presentes modificaciones representan un aumento efectivo en obras civiles de \$674.327, producto de aumentos de obras, obras extraordinarias y disminuciones compensatorias, con recursos disponibles según se indica en Resolución Exenta N°1150 de fecha 19/02/2026, visto i) y certificado de disponibilidad presupuestaria indicado en el visto j) de la presente resolución.

3. Se deja constancia que el monto total del contrato original asciende a la suma de \$104.560.183, estableciéndose como nuevo monto del contrato la suma de \$105.234.510. En consecuencia, para todos los efectos administrativos, se rectifica el monto del contrato original consignado en el Informe Técnico N°001-2026 (N° INT: 12066), debiendo entenderse que éste corresponde a la suma de \$104.560.183, tratándose de una diferencia de \$2 que no altera el contenido, fundamentos ni efectos del referido informe.
4. Que la ampliación de plazo solicitada no altera la naturaleza ni el objeto principal del contrato, y no genera derecho a indemnización ni pago de gastos generales adicionales.

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBESE** los aumentos de obra señaladas en el informe técnico N°1/2026 indicado en el visto g) de la presente resolución, por la suma total de \$ 5.428.270 (cinco millones veintiocho mil doscientos setenta pesos) con impuestos incluidos a la empresa constructora Ingemov Spa., acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

AUMENTOS DE OBRA					
ITEM	NOMBRE DE LA PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL \$
5	Piso flotante sistema klik 8mm	m²	4,50	32.974,00	148.383
6	Aislación Térmica Muros (Fibra de vidrio - zona 4-5-6)	m²	30,50	9.454,00	288.347
8	Revestimiento Interior Z. Hum. (Fibrocemento 6 mm)	m²	6,392	30.979,00	198.018
11	Siding + OSB	m²	33,00	53.678,00	1.771.374
13	Instalación Eléctrica Sobrepuesta	centros	18,00	58.515,00	1.053.270
15	Pandereta h=1,80 mt	ml	3,00	99.298,00	297.894
19	Puerta Exterior con marco y cerradura	unidad	2,00	251.078,00	502.156
22	Ventana Termopanel	m²	2,269	178.466,00	404.939
27	Calefont 11 lts	unidad	1,00	415.168,00	415.168
31	Reposición estructura tabique	m²	7,88	25.222,00	198.749
32	Estructura envigado de piso	m²	3,60	41.659,00	149.972
TOTAL AUMENTOS					5.428.270

2. **APRUEBESE** las obras extraordinarias señaladas en el informe técnico N°1/2026 indicado en el visto g) de la presente resolución, por la suma total de \$1.725.430 (un millón setecientos veinticinco mil cuatrocientos treinta pesos) con impuestos incluidos a la empresa constructora Ingemov Spa., acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

OBRAS EXTRAORDINARIAS					
ITEM	NOMBRE DE LA PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL \$
OE	Canal hojalatería 0,4 mm	ml	13	\$ 16.593	\$ 215.709
OE	Red de gas	ml	4,5	\$ 147.251	\$ 662.630
OE	Portón Peatonal	unidad	1	\$ 847.091	\$ 847.091
TOTAL OBRAS EXTRAORDINARIAS					\$1.725.430

- 5. IMPÚTESE**, la presente modificación en el Subtítulo 31 ítem 02 Asignación 004, Código BIP 40063331-0, "Conservación viviendas Serviu Adulto mayor 2025", del presupuesto vigente del SERVIU Región de la Araucanía año 2026 de acuerdo con el siguiente cuadro:

Obra	Pagado año 2025	Total, Imputación 2026	Total, Contrato (\$)
Conservación viviendas Serviu Adulto mayor 2025	\$27.086.000	\$78.148.510	\$105.234.510

- 6. AUTORIZASE Y SANCIONÉSE**, la modificación de aumento de plazo del contrato individualizado, otorgándose un aumento de 20 días corridos, a contar desde el 11.07.2026, fijándose como nueva fecha de término el **31.07.2026**, de acuerdo a lo indicado en el Informe Técnico N°1/2026 indicado en el visto g).

CONTRATO ORIGINAL					
Plazo original		240 días corridos		Observaciones	
Fecha inicio (según Acta Entrega terreno)			13-11-2025		Res. Ex. N°9475 del 16.10.2025 adjudica la obra (Trato directo)
Fecha término contractual			11-07-2026		
MODIFICACIONES AL CONTRATO					
Resolución	Aumento de plazo otorgado	%	%	Nueva fecha de término	Observaciones
	(N° días)	Aumento de plazo	Aumento de plazo Acumulado		
Presente Informe	20	8,33%	8,33%	31-07-2026	1er aumento de plazo

- 7. DÉJESE CONSTANCIA QUE LAS BOLETAS DE GARANTÍA Y PÓLIZA:** Serán las establecidas en el punto 15 de las bases administrativas especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U. Estas se encuentran vigentes hasta el 30.06.2026, por lo que la vigencia resulta insuficiente para cubrir el nuevo plazo contractual más el período reglamentario y el nuevo monto del contrato, por lo que el contratista deberá proceder a su ampliación o renovación, conforme a la normativa vigente.
- 8. EMÍTASE** la respectiva orden de compra, por el aumento del monto del contrato, indicado en la presente Resolución.
- 9. PROTOCOLÍCESE** la presente resolución conforme con el procedimiento establecido en el art. N°46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista, el cual deberá aceptar ante Notario los términos de la presente resolución.
- 10. DÉJESE CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga otros gastos que los establecidos en el presente documento, ni dará origen a pago de gastos generales

ni indemnizaciones de ninguna especie, salvo los estipulados en la presente resolución exenta.

11.DÉJESE CONSTANCIA que la presente resolución tiene por finalidad resguardar la continuidad administrativa y técnica del contrato, permitiendo la tramitación de la modificación contractual en curso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

MARCO SEGUEL REYES

DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA

YAS/MSJ/ASM/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- EMPRESA CONTRUCTORA INGEMOV SPA. - AT. SR NICOLAS VIVES CORREO - NVIVES@INGEMOV.CL
- DIRECCION
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- SECCIÓN EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES Y URBANAS
- OFICINA DE PARTES